



SALTA, 03 AGO 2018

0362

Expediente N° 14.173/11

VISTO la Resolución N° 128-CD-2018, por cuyo artículo 3° se designa a los profesionales que integrarán el Tribunal de tesis que tendrá a su cargo la evaluación de la Tesis Doctoral de la Lic. Noelia Fernanda PAZ, denominada "Formulación de Queso Mozzarella a base de Leche de Cabra con adición de Fitoesteroles", y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 18 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera, Resolución CS N° 105/07, establece que "[...] la aceptación o rechazo y calificación del trabajo de Tesis, se regirán por las normas propias de cada Universidad."

Que en el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería aprobado por Resolución N° 011-HCD-2015, rectificado por Resolución CS N° 122/15, establece que "Los miembros del tribunal enviarán individualmente y por escrito a la Facultad de Ingeniería el informe de evaluación y su decisión, la cual se encuadrará en las siguientes posibilidades:

28.1 Aceptar el trabajo sin modificaciones.

28.2. Aceptar el trabajo con modificaciones menores que hagan a la presentación del trabajo y no a su contenido. El aspirante deberá realizar estas modificaciones antes de presentar los ejemplares definitivos.

28.3 Imponer para su aceptación modificaciones que hagan al contenido, extensión o profundidad del trabajo. En este caso se establece un plazo máximo de seis meses para efectuar la nueva presentación.

28.4. Rechazar el trabajo de tesis fundamentando su decisión, Si la totalidad de los



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.173/11

0362

miembros del tribunal coinciden en esta alternativa, el trabajo será rechazado. Si esta decisión no es unánime, el CADi designará un nuevo jurado de tesis. ":


Que se encuentran incorporados a estas actuaciones los respectivos informes evaluativos de los miembros titulares del Tribunal Dr. Ruben OLISZEWSKI, Dra. María Alicia JUDIS y Dr. Sergio Darío ROZYCKI, dando aceptación al trabajo de Tesis presentado.

Que en consecuencia corresponde fijar la fecha para la constitución del Tribunal que actuará en la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral de la Lic. Noelia Fernanda PAZ.

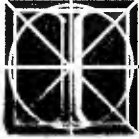
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1º.- Dar aceptación formal al Trabajo de Tesis "Formulación de Queso Mozzarella a base de Leche de Cabra con adición de Fitoesteroles", de la doctorando Lic. Noelia Fernanda PAZ (D.N.I. N° 32.291.939) en base a los respectivos Informes Evaluativos del Tribunal de Tesis designado.

ARTICULO 2º.- Disponer que el Tribunal oportunamente designado en la Resolución N° 128-CD-2018, para actuar en la exposición pública y defensa de la Tesis Doctoral mencionada en el artículo anterior, se constituirá a tal fin el 23 de agosto de 2018 a las 8:00 horas, en el Microcine de la Facultad de Ingeniería.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.173/11

ARTICULO 3º.- Publicar, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, a la Lic. Noelia Fernanda PAZ, a la Mgs. Adriana Noelia RAMÓN y a la Ing. Margarita ARMADA – en sus caracteres de Directora y Codirectora de Tesis, respectivamente; a los miembros titulares del Tribunal de Tesis; al Comité Académico Regional, a la Dirección Administrativa Económica Financiera, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, publíquese en página Web de la Facultad y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCION FI 0362 - D-2018

ING. HECTOR IVAN RODRIGUEZ
SECRETARIO DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa

Ing. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa